



DECRETO 1127/26

San Martín de los Andes, 29 ABR 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Instituto de Vivienda y Hábitat, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de asistencia técnica para la confección de proyectos especiales del programa "Neuquén Habita", cumpliendo con las siguientes tareas: Relevamiento, organización y asistencia técnica a los requerimientos de la Dirección de Gestión, diagnóstico integral, marco normativo y asistencia técnica, priorización, planificación operativa, ejecución técnica, desarrollo de productos y asistencia técnica, consolidación, ajustes, validación y asistencia técnica.

Que la Sra. DOLEATTO MARTINA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

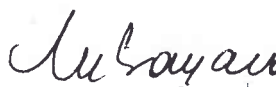
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**


ARTÍCULO 1º: VALÍDESE la contratación con la Sra. **DOLEATTO MARTINA CUIT N° 27-38729922-5**, por el servicio de asistencia técnica para la confección de proyectos especiales del programa "Neuquén Habita", cumpliendo con las siguientes tareas: Relevamiento, organización y asistencia técnica a los requerimientos de la Dirección de Gestión, diagnóstico integral, marco normativo y asistencia técnica, priorización, planificación operativa, ejecución técnica, desarrollo de productos y asistencia técnica, consolidación, ajustes, validación y asistencia técnica, en un plazo de ejecución de **180(ciento ochenta) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de \$ **13.200.000(pesos trece millones doscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
fp


Cidora Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes